

133

Sandoval; pues en el año de Setecientos Cinq^{ta} y uno, por
el Sr. Intendente Conde de Oropesa, se Consultó al R. C. de
nuestro Consejo, sobre varias dudas, q^{ue} se suscitaron en
este Ayuntamiento en la Segundicia, de algunos Capitulados,
y por la Superioridad, se Prohibió q^{ue} el q^{ue} no acabiese, den-
ta de Cienso termino, a saber nuevo titulo, no se tubiere,
ni se admitiese, como tal Nación; lo q^{ue} tubo efecto, por
lo q^{ue} acabaron; pues esto, no dejaron con esta orden, a ser-
vir, y se les despachó nuevos títulos, en los mismos oficios,
Bancos, y avientos, guardandoselos en su misma antigüedad, en
lo q^{ue} no se Cauo perjuicio a los demas Capitulados mo-
dernos; pues aunque poco tiempo hace, q^{ue} el Sr. D. Joa-
quin de Toledo, obró título de Nación, con la gracia, de
q^{ue} se le guardase la antigüedad q^{ue} tenía, en el otro ofi-
cio, q^{ue} se hallava sin ventura, y más de Banco, este,
antes de cumplirse el tiempo, q^{ue} le terminava, por la
merced hecha al Sr. D. Joaquin Nieto, por quien
seavia; Compro oficio, y acivio por N. título, con la
perpetuidad, y hallandose en actual servicio de Nación,
a muchos años, se le despachó con la antigüedad de su
asiento, y esto, no se le Contradijo, por ser en las Circun-
stancias, q^{ue} hallare actualm^{te} viviendo, y a suceder en
oficio propio; además de no tener Persona este oficio,
por haver sido esta ofensa de Cuernavaca; y quasi lo
mismo fue, el Compro al Sr. D. Pedro Cabedo,
difunto, y haviendo obtenido título; D. J. su hijo,
en este oficio, se le dio la Prebenda a no de otro